



DECRETO N° 2194/

LAJA, julio 20 de 2010.

VISTOS:

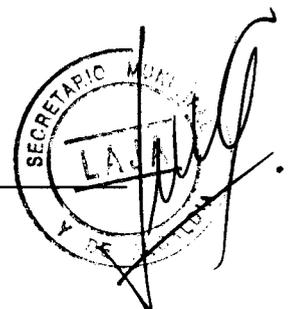
- 1.- Acuerdo N° 44/2010 de Sesión de Concejo N° 12/2010 de fecha 07.04.10.
- 2.- Orden de pedido N° 89 de SEPLAN de fecha 21.06.10.
- 3.- D.A N° 1893, en que se realiza llamado de licitación a través del portal mercado público de fecha 23.06.10.
- 4.- Publicación en el Portal Mercado Público Licitación N° 3735-15-LE10 de fecha 25.06.10.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 30.06.10.
- 6.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas de fecha 28 y 29 de junio de 2010.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 07.07.10.
- 8.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 08.07.10.
- 9.- D.A N° 2088, en que se acepta la oferta presentada por la empresa JCB Laja E.I.R.L de fecha 12.07.10.
- 10.-Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 19.07.10.
- 11.-Contrato de fecha 20.07.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa JCB Laja E.I.R.L.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Publicas y su Reglamento y la Ordenanza de Adquisiciones Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato del proyecto "Remodelación Dependencias Municipales".
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 20.07.10, entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L RUT N° 76.927.100-7, según Licitación Pública N° 3735-16-LE10, para ejecutar la obra "Remodelación Dependencias Poniente Municipales" realizada a través del portal mercado.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** el monto del contrato es de \$11.990.000.- IVA incluido, plazo de ejecución será de 25 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** vale vista N° 0026540 del Banco Santander por un monto de \$960.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.





DECRETO N° 2194/

5.- AUTORIZÁSE a la TESMU, para que proceda a la devolución de depósitos a la vista, por la suma de \$100.000, según se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°
JCB LAJA E.I.R.L.	76.927.100-7	Santander	0026370
Constructora RMS Limitada	76.560.500-8	Santander	0114255

6.- IMPÚTESE el gasto que ocasionará la ejecución de la obra a la cuenta 2152206.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/PJ/V/GSN/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE